



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Lunes, 16 de Diciembre de 1991

Número 165

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Presidencia del Gobierno

Decreto 230/1991, de 4 de noviembre, del Presidente, por el que se dispone el cese de Dña. María Jesús de Bethencourt Iglesias en el puesto de trabajo 06.06.01.001, por supresión del mismo. Página 6569

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 18 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Virgilio Moya Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Filología Inglesa". Página 6570

Resolución de 18 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Isaías Fernández Belda, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación". Página 6570

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Decreto 293/1991, de 15 de noviembre, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 kv de tensión entre la línea existente Candelaria-Arona y la nueva Central de Granadilla, a su paso por el término municipal de Granadilla. Página 6570

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 29 de noviembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para el otorgamiento de subvenciones a las Escuelas de Turismo de Canarias, para su entrega a los alumnos que realicen prácticas en empresas del sector turístico. Página 6572



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 27 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Alumbrado público en la carretera GC-640 de Gran Tarajal a Morro Jable. Tramo: La Solana-El Matorral (Fuerteventura).- Clave: 04-GC-128".

Página 6572

Anuncio de 28 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso para redacción del proyecto y ejecución de las obras "Desdoblamiento y mejora de la carretera GC-740 de Arrecife a Tinajo. Tramo: Arrecife-Monumento del Campesino (Lanzarote).- Clave: 01-LZ-115".

Página 6573

Anuncio de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las "Obras complementarias de la estación depuradora de aguas residuales del sureste de Gran Canaria".

Página 6573

Anuncio de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las "Obras complementarias de ampliación del abastecimiento y saneamiento de Valsequillo (Gran Canaria)".

Página 6573

Anuncio de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa, por el sistema de costes y costas, de las obras "Reparación y refuerzo de rejeras de los puertos de Morro Jable y Arguineguín" (Fuerteventura y Gran Canaria).

Página 6573

Anuncio de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa, por el sistema de costes y costas, de las obras "Reparación y acondicionamiento de los pantalanes del puerto de La Graciosa".

Página 6574

Anuncio de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes en la isla de Tenerife.

Página 6574

Anuncio de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las "Obras de reparación de la entrada de agua a la Balsa de Valle Molina" (Tenerife).

Página 6574

Anuncio de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica para trabajos de apoyo fotográfico de las obras "Acondicionamiento carretera TF-912. Tramo: Valverde-San Andrés; rectificación curvas Fañabé. C-822; obra complementaria. Túnel nueva carretera de Santo Domingo. C-820".

Página 6574

Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 29 de octubre de 1991, por el que se convoca concurso para la ejecución de las obras "Nuevos accesos al Hospital Universitario de Canarias, tercera fase".

Página 6575

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 26 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 162.571, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 135/91.

Página 6576

Anuncio de 26 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Muñoz, titular de la empresa operadora nº 162.964, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 293/91.

Página 6577

Anuncio de 27 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notifi-

caación de expediente sancionador incoado a D. Manuel Díaz, titular del Autobar Manolo, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 145/91.	Página 6577
Anuncio de 29 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 33/91.	Página 6577
Anuncio de 29 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Oscar Camacho Guardia, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 118/91.	Página 6578
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas	
Resolución de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de denuncia -Propuesta de Resolución- a Constructora de viviendas de protección oficial en ignorado domicilio.	Página 6578
Anuncio de 30 de agosto de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 96-C.C.P.	Página 6579
Anuncio de 4 de diciembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 207-C.C.P.	Página. 6579
Consejería de Política Territorial	
Anuncio de 28 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la solicitud de autorización de construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Eligio González Cabrera, en Tamarahoya, término municipal de El Paso (La Palma).	Página 6579
Anuncio de 29 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la solicitud de autorización de instalación de un matadero industrial frigorífico, promovida por D. Juan Pedro Dávila García, en Montaña Los Guirres, término municipal de Güímar (Tenerife).	Página 6580
Consejería de Turismo y Transportes	
Resolución de 27 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Pliegos de Cargo a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.	Página 6580
Cabildo Insular de Tenerife	
Anuncio de 28 de noviembre de 1991, relativo a expedientes de denuncia por presunta infracción de la normativa reguladora de caza.	Página 6581
Anuncio de 28 de noviembre de 1991, sobre notificación de Pliegos de Cargos en materia de infracciones administrativas de caza.	Página 6582
Anuncio de 29 de noviembre de 1991, sobre notificación de Propuestas de Resolución en materia de infracciones administrativas de caza.	Página 6583

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Presidencia del Gobierno

1780 *DECRETO 230/1991, de 4 de noviembre, del Presidente, por el que se dispone el cese de Dña. María Jesús de Bethencourt Iglesias en el puesto de trabajo 06.06.01.001, por supresión del mismo.*

Aprobada la modificación puntual de la rela-

ción de puestos de trabajo de esta Presidencia del Gobierno por Decreto 286/1991, de 25 de octubre, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 145, de 4.11.91, figura en su anexo III, correspondiente a puestos a suprimir, el puesto número 06.06.01.001, de Secretaria de Dirección en la Unidad de Apoyo al Director General de Relaciones con el Parlamento, actualmente ocupado por la funcionaria del Cuerpo Administrativo, Dña. María Jesús de Bethencourt Iglesias, con número de Registro de Personal 42764852 AC511, provisto en virtud de nombramiento por el procedimiento

de libre designación resuelto por Orden del Consejero de la Presidencia de 2 de abril de 1990 (B.O.C. nº 42, de 6.4.90).

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Final, la referida modificación parcial tiene efectos de 1 de noviembre de 1991.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Cesar a la funcionaria del Cuerpo Administrativo, Dña. María Jesús de Bethencourt Iglesias en el puesto de trabajo 06.06.01.001, Secretaria de Dirección, en la Unidad de Apoyo al Director General de Relaciones con el Parlamento, como consecuencia de la supresión de dicho puesto en la relación de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno aprobada por Decreto 286/1991, de 25 de octubre, con efectos de 1 de noviembre del mismo año.

Dado para su cumplimiento en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL
DEL GOBIERNO,
Manuel Antonio Hermoso Rojas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1781 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Virgilio Moya Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Filología Inglesa".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 (B.O.E. de 8 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Filología Inglesa", adscrito al

Departamento de Filología Moderna, a D. Virgilio Moya Jiménez, Documento Nacional de Identidad nº 4.512.677, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1782 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Isafas Fernández Belda, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 (B.O.E. de 8 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación", adscrito al Departamento de Psicología y Sociología, a D. Isafas Fernández Belda, Documento Nacional de Identidad nº 42.693.845, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

1783 DECRETO 293/1991, de 15 de noviembre, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la

construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 kv de tensión entre la línea existente Candelaria-Arona y la nueva Central de Granadilla, a su paso por el término municipal de Granadilla.

Examinado el expediente tramitado a instancia de la compañía Unión Eléctrica de Canarias, S.A., para solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 kv de tensión entre la línea existente Candelaria-Arona y la nueva Central térmica de Granadilla a su paso por el término municipal de Granadilla, habiendo sido formulada dicha solicitud a los efectos de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Considerando que se acreditan en dicho expediente los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, a saber:

1º.- La instalación de la citada línea de transporte de energía eléctrica fue declarada de utilidad pública, en concreto, mediante Resolución de la Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía dictada el 3 de abril de 1990.

2º.- La necesidad y urgencia en el destino al uso público de los bienes y derechos objeto del expediente de referencia, una vez realizadas las obras, dados los incrementos de cargas que están produciéndose en la zona sur de la isla de Tenerife, concretamente en los municipios de Arona y Adeje (incremento medio del año 1986 con respecto a 1985 del 10,55%) y la necesidad de suministrar energía eléctrica a la zona en que se construye actualmente la nueva Central de Granadilla, ya que la línea existente no tiene capacidad para ello.

3º.- Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados, habiendo sido evacuado este trámite por el sometimiento a información pública, notificación individual a los interesados y exposición al público en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Granadilla, no habiéndose recibido escrito de alegaciones.

Visto el artículo 11 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica y los artículos 31 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Consumo, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 15 de noviembre de 1991,

DISPONGO:

Uno.- Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66.000 V de tensión, en cuádruple circuito, enlazándose con ello la línea existente Candelaria-Arona y la nueva Central Térmica de Granadilla.

Los bienes y derechos cuya urgente ocupación se declara quedan descritos de forma individualizada y con la indicación de sus titulares, en el anexo al presente Decreto.

Dos.- Los interesados podrán formular alegaciones ante el órgano expropiante durante un plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Decreto, en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966.

Asimismo y hasta el momento del levantamiento de las correspondientes actas previas, los interesados podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes o derechos afectados.

Tres.- Contra el presente acto de trámite en el procedimiento de expropiación podrá interponerse recurso de reposición ante el Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación. Y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si éste fuera expreso o de un año desde su interposición si no lo fuera expresamente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONSUMO,
Andrés Calvo González.

A N E X O

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA DE ALTA TENSION DE 66.000 VOLTIOS "ENLACE A CENTRAL DE GRANADILLA".

PROPIETARIO: D. Roberto Torres Gaspar, domiciliado en calle Fray Albino, 13. San Miguel.

Finca nº 4 del parcelario de la línea, correspondiente al polígono catastral nº 6, parcela catastral nº 644 del término municipal de Granadilla, afectada por 172 mts de vuelo de línea y un apoyo metálico de 144 m² de base (apoyo nº 7 de la línea).

Consejería de Turismo y Transportes

1784 *ORDEN de 29 de noviembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para el otorgamiento de subvenciones a las Escuelas de Turismo de Canarias, para su entrega a los alumnos que realicen prácticas en empresas del sector turístico.*

Resultando que por Orden de 4 de diciembre de 1990 se vino a convocar concurso para el otorgamiento de subvenciones a las Escuelas de Turismo de Canarias para su entrega a los alumnos que realicen prácticas en empresas del sector, por un importe global máximo de diez millones de pesetas.

Resultando que existe crédito suficiente y reservado al efecto.

Visto el informe propuesta elevado por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

Vista la Orden de referencia y el Decreto 18/1991, de 21 de febrero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y en uso de las facultades que me confiere el artículo 29.1.j) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, y el artículo 3.1.a) del Decreto 18/1991,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Adjudicar, de conformidad con lo previsto en las bases tercera y cuarta del concurso, las siguientes subvenciones a las Escuelas solicitantes:

Escuela de Turismo de Las Palmas	6.840.000 ptas.
Escuela de Turismo de la Caja I.A.	2.920.000 ptas.

Artículo 2º.- Con carácter previo al pago, ambas Escuelas habrán de acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 del Decreto 18/1991, de 21 de febrero.

Artículo 3º.- Las Escuelas habrán de distribuir dicha cantidad entre aquellos alumnos que hayan realizado prácticas en el curso 1990/91 en los términos previstos en las bases segunda y quinta de la Orden de 4 de diciembre de 1990, a razón de 200 ptas./hora de prácticas.

Asimismo habrán de aportar en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la entrega, documentación acreditativa de la realización de las prácticas por los alumnos, ya sea mediante Certificación de la empresa, Asociación Empresarial, o fotocopia cotejada de la cartilla de prácticas firmada por las empresas en cuestión, y del cumplimiento de lo previsto en la base quinta de la Orden citada, acompañada de los Certificados de Residencia Recibí de cada uno de los alumnos beneficiarios.

Las Escuelas vendrán obligadas a reintegrar las cantidades no entregadas a los alumnos o no justificadas adecuadamente.

Artículo 4º.- Para lo no previsto expresamente en la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 18/1991, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Miguel Zerolo Aguilar.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas

1762 *ANUNCIO de 27 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Alumbrado público en la carretera GC-640 de Gran Tarajal a Morro Jable. Tramo: La Solana-El Matorral (Fuerteventura).- Clave: 04-GC-128".*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 25 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las obras "Alumbrado público en la carretera GC-640 de Gran Tarajal a Morro Jable. Tramo: La Solana-El Matorral (Isla de Fuerteventura).- Clave: 04-GC-128", a la empresa "Marcial Hernández, S.L.", por un importe de nueve millones seiscientos mil (9.600.000) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1763 ANUNCIO de 28 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso para redacción del proyecto y ejecución de las obras "Desdoblamiento y mejora de la carretera GC-740 de Arrecife a Tinajo. Tramo: Arrecife-Monumento del Campesino (Lanzarote).- Clave: 01-LZ-115".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 26 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente el concurso para redacción de proyecto y ejecución de las obras "Desdoblamiento y mejora de la carretera GC-740 de Arrecife a Tinajo. Tramo: Arrecife-Monumento del Campesino (Isla de Lanzarote).- Clave: 01-LZ-115", a la unión temporal de empresas denominada "Calan II", integrada por "Hormigones Insulares, S.A." y "Agroman Empresa Constructora, S.A.", por un importe de ochocientos noventa y siete millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas setenta (897.998.470) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1764 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de

la contratación directa de las "Obras complementarias de la estación depuradora de aguas residuales del sureste de Gran Canaria".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 27 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las "Obras complementarias de la estación depuradora de aguas residuales del sureste de Gran Canaria (Isla de Gran Canaria)", a la empresa "Cubiertas y Mzov, S.A.", por un importe de veinticuatro millones novecientos setenta y seis mil seiscientos doce (24.976.612) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1765 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las "Obras complementarias de ampliación del abastecimiento y saneamiento de Valsequillo (Gran Canaria)".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 28 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las "Obras complementarias de ampliación del abastecimiento y saneamiento de Valsequillo (Isla de Gran Canaria)", a la empresa "Hnos. Santana Cazorla, S.L.", por un importe de diez millones ciento diecinueve mil ochocientos sesenta y seis (10.119.866) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1766 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa, por el sistema de

costes y costas, de las obras "Reparación y refuerzo de rejeras de los puertos de Morro Jable y Arguineguín" (Fuerteventura y Gran Canaria).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 28 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa, por el sistema de costes y costas, de las obras "Reparación y refuerzo de rejeras de los puertos de Morro Jable y Arguineguín" (Islas de Fuerteventura y Gran Canaria), a la empresa "Promociones y Proyectos Náuticos, S.A.", por un importe de nueve millones ochocientos setenta y ocho mil ciento setenta y ocho (9.878.178) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1767 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa, por el sistema de costes y costas, de las obras "Reparación y acondicionamiento de los pantalanes del puerto de La Graciosa".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 28 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa, por el sistema de costes y costas, de las obras "Reparación y acondicionamiento de los pantalanes del puerto de La Graciosa", a la empresa "Proyectos y Construcciones Náuticas, S.A.", por un importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1768 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes en la isla de Tenerife.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa (coste y costas), a la empresa "Ociten, S.L.", los expedientes que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se detallan:

EXPTE.: trabajos de reparación del Canal del Norte. 2ª fase.
IMPORTE: 12.767.360 pesetas.

EXPTE.: trabajos de reparación del Canal del Norte. 3ª fase.
IMPORTE: 13.384.000 pesetas.

EXPTE.: trabajos de reparación del Canal del Norte. 4ª fase.
IMPORTE: 9.447.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1769 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las "Obras de reparación de la entrada de agua a la Balsa de Valle Molina" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 22 de noviembre de 1991, se han adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, las "Obras de reparación de la entrada de agua a la Balsa de Valle Molina" (Tenerife), a la empresa "Epoplas, S.L.", por un importe de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1770 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica para trabajos de apoyo fotográfico de las obras "Acondicionamiento carretera TF-912. Tramo: Valverde-San Andrés; rectificación curvas Fañabé.

C-822; obra complementaria. Túnel nueva carretera de Santo Domingo. C-820".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 25 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, la asistencia técnica para trabajos de apoyo fotográfico de las obras "Acondicionamiento carretera TF-912. Tramo: Valverde-San Andrés; rectificación curvas Fañabé. C-822; obra complementaria. Túnel nueva carretera de Santo Domingo. C-820", a la empresa "Topograffa Canarias, S.L.", por un importe de nueve millones setecientos setenta y una mil ciento veinte (9.771.120) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

1771 ANUNCIO de 29 de octubre de 1991, por el que se convoca concurso para la ejecución de las obras "Nuevos accesos al Hospital Universitario de Canarias, tercera fase".

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 15 de octubre del presente año, acordó la aprobación de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas, así como del Proyecto que han de regir en el concurso para la ejecución de las obras "Nuevos accesos al Hospital Universitario de Canarias, tercera fase".

Por el presente se pone en conocimiento de todos los interesados, a efectos de oír reclamaciones, la exposición al público durante un plazo de 4 días en la Secretaría del Organismo Autónomo en el Hospital Universitario de Canarias, de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que habrán de regir en este concurso, y un plazo de 10 días para el Proyecto. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si no se produjesen reclamaciones en el periodo anteriormente señalado, la aprobación de los Pliegos se elevará a definitiva.

Asimismo, se hace pública la apertura del presente concurso, cuyas principales características son las siguientes:

Objeto: la realización de las obras "Nuevos accesos al Hospital Universitario de Canarias, tercera fase".

Procedimiento: concurso.

Presupuesto del contrato: el presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 288.540.525 pesetas. Se ejecutará con cargo al crédito existente en el vigente presupuesto en la consignación presupuestaria 639.4310.

Plazo de ejecución de las obras: el plazo de ejecución de las obras es de seis meses.

Presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Organismo Autónomo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, desde las nueve a las catorce horas durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin que dicho plazo pueda finalizar antes de treinta y seis (36) días naturales a partir de la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

A estos efectos se hace constar que la remisión del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas se ha efectuado por vía postal.

Asimismo se podrán presentar las ofertas por correo, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, sin perjuicio de justificar la fecha de imposición del envío mediante telefax o telegrama en el mismo día.

Una vez finalizado el plazo, el acto de apertura de las proposiciones será público, pudiendo presentarse al mismo todos los representantes de las empresas que hayan hecho ofertas.

Fianza provisional: la fianza provisional, que podrá ser sustituida por aval bancario, deberá depositarse en la Caja del Hospital Universitario de Canarias, y asciende al 2% del presupuesto total de la obra, esto es, un total de cinco millones setecientos setenta mil ochocientos once (5.770.811) pesetas.

Fianza definitiva: la fianza definitiva será por un importe del 4% del presupuesto total de las obras, y asciende a once millones quinientas cuarenta y una mil seiscientos veintiuna (11.541.621) pesetas.

Organo de contratación: en el Organismo Autó-

nomo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en el Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Cuesta, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), se podrán solicitar los Pliegos de Condiciones y la documentación complementaria, en el Servicio de Obras de dicho Hospital.

Clasificación del contratista: grupo C, subgrupo 4, categoría d; grupo C, subgrupo 6, categoría d; grupo C, subgrupo 9, categoría e; grupo E, subgrupo 1, categoría c; grupo I, subgrupo 1, categoría b; grupo K, subgrupo 9, categoría b; grupo J, subgrupo 2, categoría d; grupo K, subgrupo 4, categoría b; grupo K, subgrupo 5, categoría e; grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Contenido de la propuesta: constará de dos sobres y en cada uno se incluirá la documentación siguiente:

Sobre nº 1: documentación que acredite la personalidad o la representación, en su caso, del que efectúa la proposición; documento que acredite haber constituido la fianza provisional; declaración expresa de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con el Organismo Autónomo; documentación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de la Seguridad Social correspondiente al último periodo exigible; documentación que acredite la clasificación del contratista, así como su calificación empresarial; declaración de que el licitador se halla al corriente de sus obligaciones tributarias; relación de maquinaria que se aporta a la obra.

Sobre nº 2: proposición económica que se ajustará al modelo siguiente:

D., natural de, provincia de, con D.N.I. nº en su propio nombre (o en su caso, en nombre y representación de) se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución de las obras "Nuevos accesos al Hospital Universitario de Canarias, tercera fase", con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas por la cantidad de (en pesetas).

La Laguna, a 29 de octubre de 1991.- El Secretario, Gustavo González Garrido.- Vº. Bº.: la Presidenta, María Luisa Zamora Rodríguez.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

1772 ANUNCIO de 26 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 162.571, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 135/91.

Se hace saber a D. Andrés Acosta Castañeda, con D.N.I. nº 42.936.113, titular de la empresa operadora nº 162.571, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 135/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Zebenzui, sito en Santa Cruz de Tenerife, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo "B", TF-B-9433, careciendo de Gufa de Circulación, Boletín de Instalación y pegatinas justificantes del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, correspondiente a 1991, encontrándose la mencionada máquina dada de baja desde el día 31 de diciembre de 1990, razones por las que se procedió a su precinto.

Lo que supone infracción a los artículos 11, 12, 13, 30.1.d), 32 y 39.6 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88) y al artículo 21.2.1.g) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, y los artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre.

Se confirma el precinto de la máquina referenciada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1773 ANUNCIO de 26 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Muñoz, titular de la empresa operadora nº 162.964, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 293/91.

Se hace saber a Recreativos Muñoz, titular de la empresa operadora nº 162.964, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 293/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Arepera El Marino, sito en Avenida Marítima, 27, Candelaria, se encuentran instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas tipo "B", TF-B-7252, modelo B-1730, serie A-229, y la TF-B-7256, modelo 1730, serie A-351, careciendo de justificante o pegatina de abono de la Tasa Fiscal de Juego, correspondiente al 1º, 2º y 3º trimestre de 1991. Asimismo, se hace constar que los Boletines de Instalación están deteriorados por el sol, siendo imposible comprobar la legitimidad de las máquinas.

Lo que supone una infracción al artículo 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85); y artículos 38 y siguientes del citado Decreto 93/1988.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1774 ANUNCIO de 27 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Manuel Díaz, titular del Autobar Manolo, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 145/91.

Se hace saber a D. Manuel Díaz, titular del Autobar Manolo, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 145/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de un millón de pesetas, al haberse comprobado que en el citado establecimiento, sito en Santa Cruz de Tenerife, se encuentra instalada una máquina de tipo "Pistachera", que, tras introducir una moneda de cien pesetas, da una bola de plástico en cuyo interior hay tres boletos de papel numerados, a cada uno de los cuales corresponde un premio en metálico que se anuncia en un cartel expuesto al público.

Lo que supone infracción a los artículos 7.1, 13, 39.1, 2 y 6 y demás concordantes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), así como a los artículos 5, 6.1 y 21.2.1.c), d) y g) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, y 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, anteriormente citada.

Asimismo, se confirma el precinto cautelar acordado sobre la mencionada máquina.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1775 ANUNCIO de 29 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 33/91.

Se hace saber a la empresa operadora Repal, S.L., que se halla en ignorado paradero, que en el expediente sancionador nº 33/91 incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, por infracción a la vigente normativa sobre el juego, se ha

formulado Propuesta de Resolución proponiendo se sancione a la empresa operadora Repal, S.L. con dos multas de veinticinco mil (25.000) pesetas cada una por la instalación y explotación en el Bar Tasadera de dos máquinas recreativas del tipo "B" no teniendo incorporadas a las mismas el distintivo del pago de la Tasa Fiscal correspondiente al segundo semestre del año 1990, lo que constituye dos infracciones a lo dispuesto en el artículo 30.1.d) en relación con el artículo 41.3 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto antes citado, se le concede el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda formular las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1776 ANUNCIO de 29 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Oscar Camacho Guardia, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 118/91.

Se hace saber a la empresa operadora Oscar Camacho Guardia, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, perteneciente a la Consejería de la Presidencia, por infracción a la vigente normativa sobre el juego, con el nº 118/91, al haberse comprobado que en el Bar El Mercadillo sito en San Mateo, Gran Canaria, calle Antonio Perera Rivero, se encuentran instaladas y en funcionamiento dos máquinas recreativas del tipo "B", una modelo Baby Derby, Guía de Circulación 794104-M, permiso GC-B/9696-89 y la otra modelo Multy Baby, Guía de Circulación 674537-T, permiso GC-B/7204-88, no teniendo colocados los distintivos fiscales correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del año 1991, lo que constituye una infracción a lo dispuesto en el artículo 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y

de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con el artículo 41.3 del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto antes citado, se le concede el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda formular las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1777 RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de denuncia -Propuesta de Resolución- a Constructora de viviendas de protección oficial en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General de Vivienda del domicilio de la empresa denominada "César Manrique, S.A.", y siendo preciso notificarle la oportuna Propuesta de Resolución, como consecuencia de la denuncia formulada contra la misma, a los efectos de que alegue lo que estime oportuno y conforme el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a la empresa "César Manrique, S.A." la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que le ha sido instruido por la infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que estime oportunas.

EXPEDIENTADO: empresa "César Manrique, S.A."

EXPEDIENTE: S-75/90.

DENUNCIANTE: José Luis García Pérez.

VIVIENDA OBJETO EXPEDIENTE: Jardines de Guajara, 9, fase I.

POBLACION: La Laguna.

INFRACCION: negligencia de promotores, constructores o facultativos durante la ejecución de las obras que diere lugar a vicios o defectos que afecten a la edificación y que se manifiesten dentro de los cinco años desde la calificación definitiva de las viviendas de protección oficial.

PRECEPTO: artículo 153, C, 6 del Reglamento de V.P.O., de 24 de julio de 1968.

SANCION: quinientas mil (500.000) pesetas, artículo 57 del Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1991.- El Director General de Vivienda, Rafael Luis Pedrero Manchado.

1778 ANUNCIO de 30 de agosto de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 96-C.C.P.

Los herederos de D. Juan Martín Vargas solicitaron, en escrito registrado de entrada en estas dependencias el día 19 de julio de 1988, la legalización de una presa ejecutada en el cauce del Barranco de Taucho, a la cota aproximada de +375 metros, término municipal de Adeje (Isla de Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la lleven a cabo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 1991.- El Jefe Accidental del Servicio, p.a., Joaquín Herrero Sainz.

1779 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 207-C.C.P.

El Ilmo. Ayuntamiento de Santiago del Teide solicitó, en escrito registrado de entrada en estas dependencias el día 19 de julio de 1990, la legalización de las obras ejecutadas en el Barranco de Santiago y que forman parte del Proyecto de Urbanización del Lago Santiago (primera fase), consistentes en el encauzamiento y cubrimiento del último tramo de dicho barranco, desde la Avenida Marítima hasta el mar, en ese término municipal (Isla de Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en el Decreto 152/1990, de 31 de julio, y en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la lleven a cabo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1991.- El Jefe Accidental del Servicio, Pedro Calderón López.

Consejería de Política Territorial

1780 ANUNCIO de 28 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la solicitud de autorización de construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Eligio González Cabrera, en Tamarahoya, término municipal de El Paso (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, por D. Eligio González Cabrera, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1991.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

1781 ANUNCIO de 29 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la solicitud de autorización de instalación de un matadero industrial frigorífico, promovida por D. Juan Pedro Dávila García, en Montaña Los Guirres, término municipal de Güímar (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la instalación de un matadero industrial frigorífico, por D. Juan Pedro Dávila García, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1991.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de Turismo y Transportes

1782 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Pliegos de Cargo a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos, como consecuencia de las denuncias o Actas de Inspección formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 336/91; TITULAR: Gruser, S.A.; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Aeropuerto; POBLACION: San Bartolomé de Lanzarote; HECHO INFRACTOR: carecer de Hojas de Reclamaciones ajustadas al modelo oficial en vigor; FECHA DE INFRACCION: 17 de abril de 1991; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 1º, en relación con el artículo 3º.1) de la Orden de 13.11.86, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artículo 8º.f) en relación con el artículo 7º.d) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

2) Nº EXPTE.: 498/91; TITULAR: Antonio Alfaro Estévez; ESTABLECIMIENTO: Bar El Obrero; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACTOR: carecer de Hojas de Reclamaciones ajustadas al modelo oficial en vigor. Falta de limpieza generalizada en los servicios sanitarios; FECHA DE INFRACCION: 21 de junio de 1991; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 1º, en relación con el artículo 3º.1) de la Orden de 13.11.86, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artículo 9º.e) de la Orden Ministerial de 17.3.65, de Ordenación e Infraestructura Turística de Restaurantes, en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.70; CALIFICACION: leve, en base al artículo 8º.f) en relación con el artículo 7º.d) y 7º.c) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

3) Nº EXPTE.: 562/91; TITULAR: Cristina Fonte Sepúlveda; ESTABLECIMIENTO: Bar La Tortuga; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACTOR: no exhibir, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No anunciar la existencia de Hojas de Reclamaciones; FECHA DE INFRACCION: 10 de julio de 1991; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 10.3 de la Orden Ministerial de 17.3.65, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.78, en su artículo 1º, y en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.70. Artículo 4º de la Orden de 13.11.86, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artículo 7º.a) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

4) Nº EXPTE.: 564/91; TITULAR: Juan Salvador Ortega Cuenca; ESTABLECIMIENTO: Cafetería Victoria; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACITOR: no exhibir, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, las relaciones de servicios y precios aplicados; FECHA DE INFRACCION: 10 de julio de 1991; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 10.1 de la Orden de 18.3.65, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.78, en su artículo 3º; CALIFICACION: leve, en base al artículo 7º.a) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 1991.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

Cabildo Insular de Tenerife

1783 ANUNCIO de 28 de noviembre de 1991,

relativo a expedientes de denuncia por presunta infracción de la normativa reguladora de caza.

Por el presente se hace saber que, en la fecha y a los señores que se relacionan en el anexo siguiente, se les ha incoado expediente de denuncia por presunta infracción de la normativa reguladora de caza.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 135.1 en relación con el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, por hallarse en paradero desconocido los denunciados citados.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1991.- La Instructora, María Jesús Díaz López de Vergara.

A N E X O

Nº EXPTE.	DENUNCIADOS	FECHA DE LA RESOLUCION DE INCOACION EXPEDIENTE	INSTRUCTORA	SECRETARIA
110/91	D. ANGEL JESUS CEDRES FRIAS	4.7.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
134/91	D. MARCELINO RODRIGUEZ HERNANDEZ	11.7.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
160/91	D. FELIX ALONSO HERNANDEZ	12.7.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
215/91	D. JOSE GORRIN CORREA	22.8.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
252/91	D. FELICIANO MARTIN RANCEL	10.9.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
288/91	D. FELICIANO MARTIN RANCEL	24.9.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
290/91	D. FELICIANO MARTIN RANCEL	24.9.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
296/91	D. EULALIO PEREZ DE LEON	30.9.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
299/91	D. ALBERTO PEREZ LEON	30.9.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
305/91	D. JUAN PEDRO MANUEL RAMOS NUÑEZ	30.9.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ
341/91	D. DANIEL DIAZ GONZALEZ	28.10.91	Mª JESUS DIAZ LOPEZ DE VERGARA	Mª NIEVES DURANGO PEREZ

1784 ANUNCIO de 28 de noviembre de 1991, sobre notificación de Pliegos de Cargos en materia de infracciones administrativas de caza.

Ante la imposibilidad de localizar a las personas denunciadas que seguidamente se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que a continuación se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo por infracción administrativa en materia de caza.

En virtud de lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados dispondrán de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando a proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

1º) Nº EXPTE.: 110/91; DENUNCIADO: D. Angel Jesús Cedres Frías.
HECHO INFRACTOR: cazar con cinco perros fuera de zona de entrenamiento, en época de veda.
FECHA DE INFRACCION: 11 horas del día 9.6.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: término municipal de Güímar.

2º) Nº EXPTE.: 134/91; DENUNCIADO: D. Marcelino Rodríguez Hernández.
HECHO INFRACTOR: cazar en época de veda con dos perros.
FECHA DE INFRACCION: 9,25 horas del día 30.6.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: Llano del Camello - término municipal de San Miguel.

3º) Nº EXPTE.: 210/91; DENUNCIADO: D. Cristóbal Gómez Reyes.
HECHO INFRACTOR: cazar en época de veda con cuatro perros.
FECHA DE INFRACCION: 21 horas del día 3.7.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: Paraje "Mazape". San Juan de La Rambla.

4º) Nº EXPTE.: 215/91; DENUNCIADO: D. José Gorrín Correa.
HECHO INFRACTOR: cazar en época de veda con diez perros y un hurón teniendo capturado un conejo y careciendo de licencia.
FECHA DE INFRACCION: 13,30 horas del día 7.7.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: Pico Cabra. San Juan de La Rambla.

5º) Nº EXPTE.: 234/91; DENUNCIADO: D. Emilio Perdomo Rojas.
HECHO INFRACTOR: cazar en época de veda con dos perros, careciendo de licencia de caza.
FECHA DE INFRACCION: 6,30 horas del día 25.7.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: Los Roques-Cuevas Blancas. Santa Cruz de Tenerife.

6º) Nº EXPTE.: 252/91; DENUNCIADO: D. Feliciano Martín Rancel.
HECHO INFRACTOR: cazar en el coto nº 10.079 sin autorización, con dos escopetas, tres hurones y diez perros careciendo de licencia de caza.
FECHA DE INFRACCION: 9,00 horas del día 1.9.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: Barranco de Archiles. San Miguel.

7º) Nº EXPTE.: 280/91; DENUNCIADOS: D. Francisco Goya Méndez y D. Francisco García de la Cruz.
HECHO INFRACTOR: estar cazando con quince perros en zona de régimen especial de caza controlada sin la preceptiva documentación.
FECHA DE INFRACCION: 21,00 horas del día 8.8.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: El Ravelo. El Sauzal.

8º) Nº EXPTE.: 288/91; DENUNCIADOS: D. Feliciano Martín Rancel.
HECHO INFRACTOR: estar cazando con seis perros y un hurón, sin licencia en el coto privado de caza nº TF-10.079, sin autorización, habiendo capturado dos conejos.
FECHA DE INFRACCION: 1,30 horas del día 2.9.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: El Guincho - Archile. San Miguel.

9º) Nº EXPTE.: 290/91; DENUNCIADO: D. Feliciano Martín Rancel.
HECHO INFRACTOR: estar cazando con seis perros y un hurón sin licencia de caza.
FECHA DE INFRACCION: 19,43 horas del día 4.8.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: Tierras Negras. Granadilla.

10º) Nº EXPTE.: 296/91; DENUNCIADO: D. Eulalio Pérez de León.
HECHO INFRACTOR: estar cazando en zona de influencia militar.
FECHA DE INFRACCION: 11,17 horas del día 15.9.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: Campo de Tiro Militar de Las Cañadas del Teide. Inmediaciones Montaña Enmedio. La Orotava.

11º) Nº EXPTE.: 299/91; DENUNCIADO: D. Alberto Pérez León.
HECHO INFRACTOR: estar cazando con cinco perros y escopeta en zona de influencia militar.
FECHA DE INFRACCION: 11,33 horas del día 15.9.91.
LUGAR DE LA INFRACCION: Campo de Tiro Militar de Las Cañadas del Teide. La Orotava.

12º) Nº EXPTE.: 301/91; DENUNCIADO: D. Fermín González Medina.
 HECHO INFRACCTOR: estar cazando con cinco perros en zona de influencia militar.
 FECHA DE INFRACCION: 11,41 horas del día 15.9.91.
 LUGAR DE LA INFRACCION: Campo de Tiro Militar de Las Cañadas del Teide. Inmediaciones de Montaña Enmedio. La Orotava.

13º) Nº EXPTE.: 305/91; DENUNCIADO: D. Juan Pedro Manuel Ramos Núñez.
 HECHO INFRACCTOR: cazar en zona de influencia militar con una escopeta.
 FECHA DE INFRACCION: 11,45 horas del día 15.9.91.
 LUGAR DE LA INFRACCION: Campo de Tiro Militar de Las Cañadas del Teide. Inmediaciones de Montaña Enmedio. La Orotava.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1991.- La Instructora, María Jesús Díaz López de Vergara.

1785 ANUNCIO de 29 de noviembre de 1991, sobre notificación de Propuestas de Resolución en materia de infracciones administrativas de caza.

Ante la imposibilidad de localizar a las personas denunciadas que seguidamente se relacionan, y siendo preciso notificarles las oportunas Propuestas de Resolución como consecuencia de las denuncias formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que a continuación se citan, las Propuestas de Resolución formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de caza.

En virtud de lo establecido en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados dispondrán de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

1º) Nº EXPTE.: 16/90; DENUNCIADO: D. Manuel Vicente Gabino González.
 HECHO INFRACCTOR: encontrarse, cazando en época de veda, con un perro y una escopeta de aire comprimido.
 FECHA DE INFRACCION: 11 de marzo de 1990.
 LUGAR DE LA INFRACCION: La Hidalga - Arafo.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1,18.
 CALIFICACION: grave.
 SANCION: cinco mil (5.000) pesetas.
 COMISO: mil (1.000) pesetas.

2º) Nº EXPTE.: 316/90; DENUNCIADO: D. Juan Pedro Páez Ruiz.
 HECHO INFRACCTOR: encontrarse cazando con una escopeta de aire comprimido.
 FECHA DE INFRACCION: 2 de septiembre de 1990, a las 20,30 horas.
 LUGAR DE LA INFRACCION: Finca La Jurada - Granadilla.
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 2,14.
 CALIFICACION: menos grave.
 SANCION: tres mil quinientas (3.500) pesetas.

3º) Nº EXPTE.: 316/90; DENUNCIADO: D. Paulino Ruiz Farras.
 HECHO INFRACCTOR: encontrarse cazando con una escopeta de aire comprimido.
 FECHA DE INFRACCION: 2 de septiembre de 1990, a las 20,30 horas.
 LUGAR DE LA INFRACCION: Finca La Jurada - Granadilla.
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 2,14.
 CALIFICACION: menos grave.
 SANCION: tres mil quinientas (3.500) pesetas.

4º) Nº EXPTE.: 316/90; DENUNCIADO: D. José Miguel Rosa Hernández.
 HECHO INFRACCTOR: encontrarse cazando con una escopeta de aire comprimido.
 FECHA DE INFRACCION: 2 de septiembre de 1990, a las 20,30 horas.
 LUGAR DE LA INFRACCION: Finca La Jurada - Granadilla.
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 2,14.
 CALIFICACION: menos grave.
 SANCION: tres mil quinientas (3.500) pesetas.

5º) Nº EXPTE.: 414/90; DENUNCIADO: D. Virgilio José Domínguez Hernández.
 HECHO INFRACCTOR: encontrarse cazando con escopeta y hurón careciendo del seguro obligatorio y la licencia tipo C1.
 FECHA DE INFRACCION: 30 de septiembre de 1990, a las 11,20 horas.
 LUGAR DE LA INFRACCION: El Desierto - Granadilla.
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48.2.1 del Reglamento de Caza.
 CALIFICACION: menos grave.
 SANCION: tres mil quinientas (3.500) pesetas.

6º) Nº EXPTE.: 421/90; DENUNCIADO: D. Juan José Ramos Acosta.
 HECHO INFRACCTOR: cazar con acompañante, con veinte (20) perros, en zona de caza controlada.

FECHA DE INFRACCION: 14 de octubre de 1990, a las 12 horas.

LUGAR DE LA INFRACCION: Montaña del Cedro - Guía de Isora.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 2,14.

CALIFICACION: menos grave.

SANCION: tres mil quinientas (3.500) pesetas.

7º) Nº EXPTE.: 422/90; DENUNCIADO: D. Dámaso Martín Martín.

HECHO INFRACTOR: cazar con escopeta y perros en zona de influencia militar.

FECHA DE INFRACCION: 7 de octubre de 1990, a las 12 horas.

LUGAR DE LA INFRACCION: zona de influencia militar, Las Cañadas del Teide - La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3,11.

CALIFICACION: leve.

SANCION: dos mil (2.000) pesetas.

COMISO: cuatro mil (4.000) pesetas.

8º) Nº EXPTE.: 426/90; DENUNCIADO: D. Eleuterio Pérez Díaz.

HECHO INFRACTOR: cazar en zona de influencia militar con escopeta en fecha no hábil para ello, en cuadrilla y con once perros.

FECHA DE INFRACCION: 14 de octubre de 1990, a las 12,15 horas.

LUGAR DE LA INFRACCION: alrededores de Montaña Enmedio, campo de tiro militar de Las Cañadas del Teide - La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3,11.

CALIFICACION: leve.

SANCION: dos mil (2.000) pesetas.

COMISO: cuatro mil (4.000) pesetas.

9º) Nº EXPTE.: 430/90; DENUNCIADO: D. Pedro Francisco García Ferrera.

HECHO INFRACTOR: cazar en zona de influencia militar de

Las Cañadas del Teide, con escopeta en fecha no hábil para ello, y en cuadrilla con un total de dieciséis perros.

FECHA DE INFRACCION: 14 de octubre de 1990, a las 8,30 horas.

LUGAR DE LA INFRACCION: alrededores de Montaña de Enmedio, campo de tiro militar de Las Cañadas del Teide - La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3,11.

CALIFICACION: leve.

SANCION: dos mil (2.000) pesetas.

COMISO: cuatro mil (4.000) pesetas.

10º) Nº EXPTE.: 444/90; DENUNCIADO: D. Juan José Cabrera Ramos.

HECHO INFRACTOR: estar cazando en zona de influencia militar.

FECHA DE INFRACCION: 18 de octubre de 1990, a las 12,30 horas.

LUGAR DE LA INFRACCION: campo de tiro militar de Las Cañadas del Teide. Inmediaciones Montaña Enmedio. La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3,11.

CALIFICACION: leve.

SANCION: dos mil (2.000) pesetas.

11º) Nº EXPTE.: 444/90; DENUNCIADO: D. Agustín Hernández González.

HECHO INFRACTOR: cazar en zona de influencia militar.

FECHA DE INFRACCION: 18 de octubre de 1990, a las 12,30 horas.

LUGAR DE LA INFRACCION: campo de tiro militar de Las Cañadas del Teide. Inmediaciones Montaña de Enmedio. La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3,11.

CALIFICACION: leve.

SANCION: dos mil (2.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1991.- La Instructora, María Jesús Díaz López de Vergara.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.